	MVG COLOMBIA S.A.S. 901.555.598-2 ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

ACTA DE REUNIÓN No. 250826
(La numeración será consecutiva)

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5609199 Y CO1.PCCNTR.5438774

CONTRATISTA: CONSORCIO ALMACEN MAGDALENA Y CONSORCIO SENA 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: Contratar la Construcción del Almacen del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena
Construcción de almacén de centro de logistica y promocion ecoturistica del Magdalena, de la Regional Magdalena del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.5659097 DE 2023 Y CO1.PCCNTR.5659837 DE 2023

INTERVENTOR: MVG COLOMBIA S.A.S.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Andrés Mauricio Escorcia Sierra	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO ALMACEN MAGDALENA Y CONSORCIO SENA 2023
Victor Hugo Narvaez Rosado	SUPERVISOR	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
Bichara José Zable Hasbun	SUBDIRECTOR	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDISTRIAL DE GAIRA
Celia Maestre Plata	ABOGADA	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
Elias Polo Altuve	INGENIERO CIVIL	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
Yenis Mejia		
Milena Gomez Gutierrez	ABOGADA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDISTRIAL DE GAIRA
Julio Rafael del Castillo Lozano	SUBDIRECTOR	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
Maili Urieta Garcia	INGENIERA	MVG COLOMBIA S.A.S.
Miryam Acosta Zagarra	APOYO A LA SUPERVISIÓN	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA Y CENTRO ACUICOLA Y AGROINDISTRIAL DE GAIRA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Los objetivos de la presente reunión contan de:
Socializar en detalle las mayores y menores cantidades de los proyectos
Revisar cada uno de los comentarios y observaciones sobre el balance presentado

ANTECEDENTES

Durante el desarrollo del contrato se evidenció un desbalance técnico y financiero debido al surgimiento de varias causales reportadas por el Contratista y avaladas por la Interventoría. Ante esta situación, y con el fin de evitar un desequilibrio económico o la ejecución de actividades sin el debido respaldo presupuestal, las partes decidieron suspender temporalmente el contrato el dia 16 de diciembre de 2025. En dicho documento se condicionó el reinicio de las obras a la estructuración, revisión y aprobación definitiva de un balance técnico y financiero que consolidara todas las modificaciones de cantidades por parte de la Entidad Contratante, la Interventoría y el Contratista. En cumplimiento de lo anterior, el Contratista radicó la propuesta de balance, el cual generó una serie de observaciones y requerimientos de ajuste. Por tal motivo, el día de hoy, 25 de agosto de 2025, se convocó y llevó a cabo un comité extraordinario con el propósito de socializar el balance, revisar los comentarios de la entidad y acordar las correcciones necesarias para proceder con la aprobación legal de este documento, permitiendo así viabilizar el reinicio seguro y formal de los contratos.

MVG COLOMBIA	**MVG COLOMBIA S.A.S.** **901.555.598-2** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 03:00 P.M., se dio inicio formal a la reunión del comité extraordinario de manera virtual, conforme a la hora en que se encontraba programada. El encuentro contó con la participación de las personas relacionadas anteriormente, con el fin de revisar el balance de mayores y menores cantidades y viabilizar el reinicio del contrato. El contratista expuso el balance de mayores y menores cantidades realizado. Al respecto, el ingeniero Elias realizó observaciones técnicas e indicó la necesidad de enviar un plano detallado que muestre como quedará la fachada y un cronograma actualizado donde se evidencié en que tiempo se ejecutaran las actividades pendientes. El contratista respondió que remitirá la documentación complementaria solicitada. Posteriormente, El ingeniero Elías señaló que ya debieron haberse iniciado las demás actividades pendientes de obra que no dependen de la fachada. Ante esto, El contratista argumentó que no se podían iniciar actividades sin la claridad técnica y el respaldo de la modificatoria debido a que el contrato se encontraba suspendido por esta causa. La interventoría junto con el Ingeniero Víctor manifestaron que una vez subsanadas las observaciones y aprobado el balance de mayores y menores cantidades, se puede reactivar el contrato.

Con respecto al trámite administrativo, el ingeniero Victor expuso que, debido a la cercanía de las fechas de reactivación, lo ideal sería manejar de manera articulada el procedimiento de reinicio y el trámite de la prórroga. Frente a esto, Celia explicó que, por tiempos administrativos, lo conveniente es adelantar de manera conjunta y articulada tanto la reactivación como la programación de la prórroga.Finalmente, Celia propuso que una vez el contratista remita la documentación a la interventoría, esta sea revisada previamente por el equipo técnico para que en el próximo comité se cuente con total claridad sobre las actividades y las observaciones técnicas estén identificadas. En ese sentido, se acordó realizar un nuevo comité técnico para que el contratista exponga detalladamente el proyecto, las actividades programadas y la ruta para finalizar la ejecución de manera pronta. El contratista manifestó que remitirá la documentación técnica a la mayor brevedad. Para cerrar la sesión, la interventoría reiteró los compromisos adquiridos, reiterando el interés de todas las partes en reactivar de inmediato las actividades, ejecutar la obra en el menor tiempo posible y avanzar hacia su exitosa terminación.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Remitir planos con especificación y diseño de lamina para cubierta	28/08/2026	Contratista de Obra
Enviar cronograma de ejecución de actividades pendientes	28/08/2026	Contratista de Obra
Corregir descripción de item No Previsto de cubierta con un mayor detalle	28/08/2026	Contratista de Obra

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

REGISTRO DE ASISTENCIA FOTOGRAFICO





